



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2016-09-01-005-P-00168

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
INTERAGRICOLA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil
dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO
MACIAS, Notario Quinto del Cantón, comparece: La señora
doña ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE
ROMO-LEROUX, quien declara ser ecuatoriana, casada,
ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
Compañía INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
presenta para que sea agregado a la presente, la misma que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por ésta
ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado
sus documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En el
protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
autorizar una de reforma de Estatutos Sociales, que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
2 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
3 presente escritura pública la señora ISABEL MARIA
4 MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX en su
5 calidad de Gerente General y como tal representante legal
6 de la Compañía INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
7 INTERAGRICOLA, quien actúa debidamente autorizado por
8 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
9 veintisiete de Enero del año dos mil dieciséis.-
0 S E G U N D A: ANTECEDENTES: Dos.Uno.- La Compañía
1 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA se creó por
2 escisión de los activos, pasivos y patrimonio de COMPAÑIA
3 DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. según consta de la
4 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
5 Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga el primero de
6 Junio del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del
7 mismo Cantón el doce de Octubre del dos mil, con un
8 capital autorizado de dos mil dólares de los Estados Unidos
9 y un capital suscrito y pagado de un mil dólares de los
0 Estados Unidos.- Dos.Dos.- La Junta General Universal
1 Extraordinaria de Accionistas INTERCAMBIO Y CREDITO
2 S.A. INTERAGRICOLA en sesión celebrada el día veintisiete
3 de Enero del dos mil dieciséis, resolvió modificar el objeto
4 social y consecuentemente reformar el artículo segundo de
5 los Estatutos Sociales, autorizando a la Gerente General
6 para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de
7 conformidad con el texto del acta que se agrega como
8 documento habilitante.- T E R C E R A: REFORMA DE



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 ESTATUTOS.- La señora ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-
2 CORDERO DE ROMO-LEROUX en su calidad de Gerente
3 General y como tal representante legal de INTERCAMBIO Y
4 CREDITO S.A. INTERAGRICOLA, de conformidad con lo
5 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
6 celebrada el veintisiete de Enero del dos mil dieciséis, que
7 se agrega como documento habilitante, declara: a) Que el
8 artículo segundo de los Estatutos Sociales de INTERCAMBIO
9 Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA, ha quedado reformado
10 por el siguiente texto: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO
11 SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende el
12 ALQUILER de bienes inmuebles propios, como una sola
13 actividad empresarial. En forma vinculada a su actividad
14 principal la compañía podrá prestar servicios de
15 administración, mantenimiento y conservación de bienes
16 inmuebles. En general para la realización de su objeto
17 social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos
18 los actos y contratos que razonablemente le fueren
19 necesarios o apropiados. En particular, para tal realización,
20 la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y
21 contratos relacionados directamente con su objeto social,
22 así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos
23 o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y
24 de su actividad." y b) BAJO JURAMENTO que
25 INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA no ha sido
26 contratista de obra pública alguna con el Estado
27 ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones, no
28

1 CREDITO S.A. INTERAGRICOLA se encuentra al día en sus
2 obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
3 Social (I.E.S.S.), no adeudando ningún valor a dicho
4 Organismo.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN: Se autoriza a
5 la representante legal de INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.
6 INTERAGRICOLA y a la doctora Lilia Salazar Chiriboga, para
7 que realice el perfeccionamiento legal de la
8 presente escritura pública.- Sírvase usted señor
9 Notario agregar las cláusulas de estilo para la
10 plena validez de este instrumento, y agregar como
11 documentos habilitante la copia certificada del acta de
12 fecha veintisiete de Enero del año dos mil dieciséis, el
13 Registro Único de Contribuyentes de INTERCAMBIO Y
14 CREDITO S.A. INTERAGRICOLA y el nombramiento de
15 Gerente General de la compañía interviniente.- (Firmado)
16 Lilia Salazar, DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA,
17 Abogada Registro Número cero nueve-dos mil cinco-ciento
18 siete-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
19 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
20 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
21 Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
22 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
23 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
24 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
25 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
26 señora otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
27 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en
28



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
 Guayaquil

-3-

1 alta voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y
 2 firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
 3

4 *Isabel Maria Maspons Febres Cordero*
 5

6 ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX,

7 GERENTE GENERAL DE LA CIA. INTERCAMBIO Y CREDITO

8 S.A. INTERAGRICOLA.-

9 C.C. # 0908871775.-

10 C.V. # 019-0217.-

11 R.U.C. CIA. # 0992175419001.-
 12



13 *[Firma]*
 14
 15
 16
 17 Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 18 Notario 5to. del Cantón
 19 Guayaquil
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

[Firma]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Avenida Domingo Comin s/n y Pedro José Boloña, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA**, a saber: **INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.**, representada por su Apoderada, Dra. Lilia Salazar Chiriboga, según carta poder que presenta, propietaria de cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **SIDCAB S.A.**, representada por su Gerente General, señor Adan Eleuterio Mayorga Onofre, propietaria de cincuenta acciones nominativas y ordinarias de diez dólares de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia de la Titular, se designa como Presidenta Ad-Hoc a la Dra. Lilia Salazar Chiriboga y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, señora Isabel María Maspons Febres-Cordero de Romo-Leroux.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos (US\$1,000.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma. El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán las accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato la señora Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el único punto del orden del día.- Acto seguido toma la palabra la señora Gerente General y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que se reforme su objeto social en el sentido que se determine sus reales actividades de conformidad con el actual giro del negocio.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad con mil votos a favor modificar el objeto social de la compañía INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA, y reformar el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprende el ALQUIER de bienes inmuebles..."**

COMPañÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA

Guayaquil, Mayo 12 del 2011

Señora

ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX

Ciudad.

De mis consideraciones:

OK
Cumpro en comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COMPañÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como **GERENTE GENERAL** le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

COMPañÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA fue creada mediante escisión de la Compañía **INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.** y cambio denominación de ésta por **INTERCAMBIO Y AGRICULTURA S.A. AGRINTER** según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesário Condo Chiriboga el 01 de Junio del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Octubre del 2000.

En virtud de este nombramiento usted reemplazará en el cargo al Ing. Santiago Agustín Maspons Febres-Cordero, según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de Abril del 2006.

Atentamente,

Lilia Salazar Chiriboga
Dra. Lilia Salazar Chiriboga
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de **COMPañÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA** según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo 12 del 2011.

Isabel Maspons
ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX

Nacionalidad: Ecuatoriana

C.C. # 0908871775



compañía podrá prestar servicios de administración, mantenimiento y conservación de bienes inmuebles. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." Las accionistas además autorizan a la señora Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que inscriba la misma en el Registro Mercantil de Guayaquil y cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento legal y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar la Presidenta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unión de la Presidenta Ad-Hoc e infrascrita Gerente General-Secretaria que certifica.-



p. INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.

Lilia Salazar Chiriboga
DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
APODERADA

p. SIDCAB S.A.

Adan Mayorga Onofre
ADAN MAYORGA ONOFRE
GERENTE GENERAL

p. INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA

Lilia Salazar Chiriboga
DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
PRESIDENTA AD-HOC

Isabel Maspons de Romo-Leroux
ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX
GERENTE GENERAL- SECRETARIA

[Handwritten signature]

NUMERO DE REPERTORIO: 28.477
FECHA DE REPERTORIO: 19/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecinueve de Mayo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la **COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA**, a favor de **ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX**, a foja **45.193**, Registro Mercantil número **8.926.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **44.131**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28477



REGISTRO MERCANTIL



REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DQY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial - 2 - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

- 2 FEB 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0592175410001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE INTERCAMBIO Y CRÉDITO S.A. INTERAGRÍCOLA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MASPONS FÉDRES CORDERO ISABEL MARÍA
CONTADOR: RAMÍREZ PATIÑO JOHANNA LUCÍA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/10/2000	FEC. CONSTITUCIÓN:	12/10/2000
FEC. INSCRIPCIÓN:	12/10/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	06/10/2011

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE CACAO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: S/N Intersección: PEDRO JOSÉ BOLAÑA Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPEL Teléfono Trabajo: 042441100 Fax: 042441851

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



B.U.C.
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

José Gabriel Narváez Flores
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992175419001

RAZÓN SOCIAL:

COMPANÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/10/2000

NOMBRE COMERCIAL: COMPANÍA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE CACAO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAFE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Máximo: SAN Inés: PEDRO JOSE BO: ONA Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TERPET Teléfono Trabajo: 042441000 Fax: 042441851

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial *Z* fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

- 2 FEB 2016

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

José Gabriel Narvaez Flores
DELEGADO DEL R.O.C.
Servicio de Rentas Internas
Literal So

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: JGNE040110

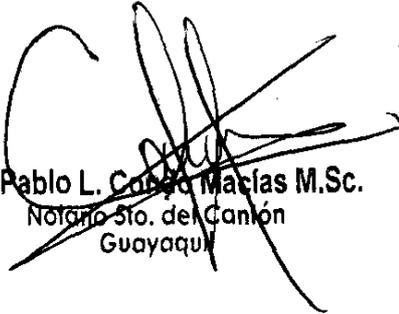
Lugar de emisión: GUAYAQUIL 7to DE ACORDO

Fecha y hora: 06/10/2011 11:23:24

[Handwritten mark]

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTERCAMBIO Y CRÉDITO S.A. INTERAGRICOLA .- Guayaquil, dos de febrero del dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.026
FECHA DE REPERTORIO:04/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de **COMPANIA DE INTERCAMBIO Y CREDITO S.A. INTERAGRICOLA**, de fojas **6.844 a 6.851**, Registro Mercantil número **594**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5026



Guayaquil, 13 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1340196

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

24 Feb 2011 HORA: 16:30

receptor:

Firma:

Nancy Morales

Ruian

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

18/FEB/2016 10:11:09 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

INTERCAMBIO	Y	CREDITO	S.A.
INTERAGRICOLA			

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REFORMA DE ESTATUTO DE LA CIA INSCRITA
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	<input type="text" value="120"/>
--	----------------------------------